

2850

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transporte de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arzúa y Chorén-Barazón.**

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha de 16 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a don Antonio Salvado Vázquez la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Arzúa y La Coruña (V-3.131:C-173); provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 19 kilómetros (Arzúa, Lema, Villantimón, Rendós, Belmil, Penaposta (Santiso), Mourazos y Chorén-Barazón)

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta los días laborables entre Chorén-Bazarón y Arzúa.

Una expedición de ida y vuelta los días 8 y 22 de cada mes entre Mourazos y Arzúa.

Una expedición de ida y vuelta los días 8 y 22 de cada mes entre Panaposta y Arzúa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.131: C-173.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

La Coruña, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—6-8.

## JUNTA DE ANDALUCIA

2851

**DECRETO de 30 de noviembre de 1981 de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.**

Por el Decreto 14/1980, de 14 de julio, se creaba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. Ya en la exposición de motivos de este Decreto se hacía referencia al carácter provisional de dicha estructura, quedando abierta a posteriores ampliaciones o modificaciones.

El Real Decreto 1075/1981, de 24 de abril, transfiere a la Junta de Andalucía competencias en materia de cultura que se atribuyeron a esta Consejería por Decreto 37/1981, de 13 de julio.

Para el mejor cumplimiento de las tareas hoy asignadas a esta Consejería y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura previo acuerdo del Consejo Permanente en su sesión del día 30 de noviembre y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35, 1, b), del citado Reglamento de Régimen Interior, dispongo:

Artículo 1.º Se crea la Dirección General del Patrimonio Cultural en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Art. 2.º La Dirección General de Patrimonio Cultural tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dirigir y gestionar los servicios y resolver los asuntos de la Consejería que sean de su incumbencia, vigilando y fiscalizando las dependencias a su cargo y estableciendo el Régimen Interior de las oficinas de ellas dependientes.

2. Proponer al Consejero de Cultura las Resoluciones que estime procedentes en los asuntos de su competencia y cuya tramitación corresponda a la Dirección General.

3. Las específicamente delegadas por el Consejero o Viceconsejero y cuantas le atribuyan las disposiciones en vigor.

Art. 3.º Se crea el Servicio de Bibliotecas, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Art. 4.º Se faculta al Consejero de Cultura para dictar las normas que desarrollen el presente Decreto.

Sevilla, 30 de noviembre de 1981.—Rafael Escuredo Rodríguez, Presidente de la Junta de Andalucía.—Rafael Román Guerrero, Consejero de Cultura.

2852

**RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba-Villanueva de Córdoba, con hijuela y prolongación a Conquista, V-1.370: CO-33.**

El acuerdo directivo de 16 de marzo de 1981 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Auto-Transportes Ureña, S. A.», por cesión de su anterior titular, Empresa «Cabezas Transportes de Viajeros, S. A.».

La que se publicó una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de marzo de 1981.—El Director general, Plácido Conde Estévez.—258-A.

2853

**RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba y El Viso, V-1.584: CO-37.**

El acuerdo directivo de 16 de marzo de 1981 autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de la Empresa «Auto-Transportes Ureña, S. A.», por cesión de su anterior titular, Empresa «Cabezas Transportes de Viajeros, S. A.».

La que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de marzo de 1981.—El Director general, Plácido Conde Estévez.—259-A.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*Resolución del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta de las obras de construcción de 96 viviendas y locales comerciales de Protección Oficial y Promoción Pública en el Pardo.*

Esta Gerencia ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de 96 viviendas y locales comerciales, de Protección Oficial, a construir en El Pardo, a «Hispano-Alemana de Construcciones, S. A.», en la cantidad de ciento cincuenta y dos millones doscientas ochenta y cinco mil noventa y seis (152.285.096) pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 185.532.525 pe-

setas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 18 de enero de 1982.—El Gerente del Patronato, Ramón Andrada Pflaffer.—512-A.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina.*

Esta Junta de Compras, sita en avenida de Pio XII, 83, Madrid-16 (Dirección

de Aprovisionamiento y Transportes) anuncia la celebración del concurso público para la adquisición de 5.439.000 kilogramos de harina de trigo por importe de 152.672.730 pesetas.

Los pliegos de bases y demás información se encuentran en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de nueve a trece horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional —2 por 100 del precio tipo fijado por Marina—, la clasificación que hayan de acreditar los Empresarios para tomar parte en el concurso, y cuantos documentos deben presentar los licitadores, se especifica en el pliego de bases y podrán ser presentados en el Servicio de Subsistencias de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, antes de las trece horas del día 24 de febrero de 1982.

El acto del concurso tendrá lugar en